

<p>PARAGUAY DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DIRECCION DE AERONAUTICA SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA PUBLIKACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-2DO PISO AVDA. MCAL. LOPEZ Y VICE PRES. SANCHEZ TEL - FAX: (595 21) 229949. AFTN: SGASYAYX – SGASYNYX E-MAIL: ais_publicaciones@dinac.gov.py</p>		<p>AIC A05/C07 22 SEPTIEMBRE 2008</p>
<p>"INFORMACION AERONAUTICA ACTUALIZADA AYUDA A LA SEGURIDAD DE LA NAVEGACION AEREA"</p>		

REGLAMENTO DE SERVICIOS DE TRANSITO AEREO DINAC R 11: TARIFAS Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSCRIPCIONES Y ENVIOS.

1) Tarifas del Reglamento de los “Servicios de Tránsito Aéreo”, DINAC R 11.

- a) Reglamento de los Servicios de Transito Aéreo” DINAC R 11 segunda edición, incluido el envío por correo (U\$S 17,00) Diez y siete Dólares Americanos.
- b) Reglamento de los “Servicios de Transito Aéreo” DINAC R 11, segunda edición no incluye el envío por correo (U\$S 15,00) Quince Dólares Americanos.
- c) Suscripción de distribución nacional anual, incluye: Servicios de Enmiendas, Suplementos al Reglamento de los “Servicios de Transito Aéreo” DINAC R 11 y el envío por correo (U\$S 5,00) Cinco Dólares Americanos.
- d) Estos precios no incluyen IVA.

2) Procedimiento de adquisición, suscripción y envío nacional del DINAC R 11, es como sigue:.

- a) La adquisición del DINAC R 11, incluye la suscripción valida por un año calendario a partir de la compra.
- b) Para la adquisición del DINAC R 11 y/o suscripción nacional se hará en forma personal o a solicitud al Departamento de Gestión de Transito Aéreo (ATM) y el pago en dólares americanos y su equivalente en guaranies, efectivo o en cheque a nombre de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC.

- c)** Las suscripciones nacionales al DINAC R 11 (Enmiendas y Suplementos) tendrán una validez de un año calendario, a partir de la fecha de pago correspondiente.
 - d)** Los suscriptores del DINAC R 11, podrán renovar su suscripción dentro de los 30 días calendario posterior al vencimiento en las que aun en este periodo seguirán recibiendo publicaciones del Departamento ATM abonado las tarifas correspondientes.
 - e)** En caso de no renovar la suscripción en el tiempo establecido, serán suspendidos los envíos de las publicaciones referentes al DINAC R 11.
- 3)** Departamento de Gestión de Tránsito Aéreo (ATM) sito en Ministerio de Defensa Nacional – 2do piso, Avda. Mcal López y Vice Pres. Sánchez, teléfono N° 595 21 205365.

Esta AIC reemplaza a la AIC A04/C04 (05 JAN 06).